



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE **ANTOFAGASTA**

**BASES DE POSTULACION
7º CONCURSO PARA MICROEMPRESAS DE ANTOFAGASTA,
2º SEMESTRE AÑO 2011
PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO**



Av. Séptimo de Línea N° 3505

www.municipalidadantofagasta.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE **ANTOFAGASTA**

**BASES DE POSTULACION 7º CONCURSO PARA MICROEMPRESAS
DE ANTOFAGASTA, 2º SEMESTRE 2011, PROGRAMA FOMENTO
PRODUCTIVO**

**“FINANCIAMIENTO PARA MICROEMPRESAS DE LA COMUNA DE
ANTOFAGASTA, 2011”**



Av. Séptimo de Línea N° 3505

www.municipalidadantofagasta.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

INDICE

BASES DE POSTULACION	1
1. PRESENTACION.....	4
2. OBJETIVOS	4
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4. PARTICIPANTES DEL CONCURSO	5
4.1 ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?	5
4.2 ¿QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR?	5
5. LINEA DE FINANCIAMIENTO.....	6
5.1 ¿QUE FINANCIA ESTE CONCURSO?	6
5.2 ¿QUE NO FINANCIA ESTE CONCURSO?	6
6. FINANCIAMIENTO DEL CONCURSO	7
7. DIFUSION Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS	8
8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS	9
8. RESULTADOS DEL CONCURSO.....	10
9. EJECUCIÓN.....	10
10. ENTREGA DE LOS BIENES.....	10
11. CEREMONIA DE PREMIACIÓN	10
12. ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	11
13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DOCUMENTOS A ADJUNTAR	11
14. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN:.....	11
15. CAUSALES DE ELIMINACION.....	14
FORMULARIO DE POSTULACIÓN.....	16



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

1. PRESENTACION

La Ilustre Municipalidad de Antofagasta a través del Programa Fomento Productivo, inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario, llama a participar y postular del “7° Concurso para Microempresas de la Comuna de Antofagasta, 2011”.

Este Concurso consiste en el desarrollo de una línea de financiamiento individual, no reembolsable, destinado a la inyección de capital a aquellas actividades productivas y/o de servicios debidamente formalizadas de la comuna de Antofagasta, mediante la entrega de maquinarias, bienes y/o herramientas; de manera que se promueva su fortalecimiento tanto en el ámbito productivo y/o comercial.

Mediante este Concurso la Alcaldesa de Antofagasta, Sra. Marcela Hernando Pérez, invita a tod@s los microempresarios formalizados de la comuna de Antofagasta; interesados en el fortalecimiento de sus actividades productivas y comerciales; a participar en esta séptima convocatoria comunal.

2. OBJETIVOS

El objetivo de este Concurso dice relación con potenciar una actividad económica formalizada, dotándola con nuevas maquinarias, bienes, herramientas o implementos que permitan elevar el número de ventas, aumentar la producción y crecimiento de la misma.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la incorporación de microempresarios como agente de desarrollo del territorio.
- Contribuir al fortalecimiento de actividades productivas de los microempresarios formalizados de la comuna de Antofagasta, para que puedan complementar sus ingresos familiares.

4. COBERTURA

La cobertura estimada de este concurso es de 13 ganadores.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

5. PARTICIPANTES DEL CONCURSO

5.1 ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar de este Concurso aquellos microempresarios que desempeñen una actividad comercial en la Comuna de Antofagasta y que cumplan además con todos los requisitos que se mencionan a continuación:

- Chilenos o extranjeros, con domicilio en la Comuna de Antofagasta. En el caso de los extranjeros, deberán tener residencia definitiva en el país de a lo menos 3 años.
- Personas naturales con iniciación de actividades permanente en el rubro, como contribuyente de 1º Categoría y que sean declarantes de IVA.
- Personas Jurídicas: Sociedades comerciales de Hecho, de Responsabilidad limitada, EIRL y Anónimas.
- Contar con Resolución Sanitaria al día, en el caso que la actividad económica corresponda a la venta o manipulación de alimentos.
- Contar con Patente Municipal al día, en el caso de locales establecidos.
- Contar con Permiso Municipal al día, en el caso de actividades que se desarrollen en la Vía Pública, tales como carros o kioscos.
- Estos documentos deben estar vigentes al momento de la postulación y la entrega de los bienes, en caso de ser seleccionado.
- Tener ventas anuales no superiores a 2.400 UF (aprox. \$53.126.424.-), según balance año 2011.
- Personas que no tengan más de 3 declaraciones de formularios 29 “sin movimiento” continuas o discontinuas durante los meses de Abril 2011, Mayo 2011, Junio 2011, Julio 2011, Agosto 2011, Septiembre 2011, Octubre 2011, Noviembre 2011 y Diciembre 2011.
- Podrán participar nuevamente los ganadores de concursos anteriores realizados durante los años 2007 y 2008, esto es 1º, 2º y 3º concurso, siempre y cuando cumplan con los requisitos de postulación y no hayan resultado ganadores del 4º y 5º concurso año 2010 ó 6º concurso año 2011
- En general, podrán postular todas aquellas personas que desarrollen una actividad comercial que cuenten con patente comercial o permiso municipal al día y que además, tengan iniciación de actividades como contribuyente de 1º Categoría y estén afectos al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

5.2 ¿QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR?

No podrán participar de este concurso:

- Funcionarios públicos, municipales ni servidores públicos





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

- Personas cuyo giro corresponda a consultoras y/u oficinas de servicios, como por ejemplo: oficinas contables, OTEC, empresas de Capacitación, etc.
- Personas seleccionadas en los concursos del Programa Fomento Productivo 4º, 5º y 6º versión, es decir, ganadores del año 2010 y 2011.
- Personas que deseen emprender un negocio a partir de cero, es decir quiénes no cuenten con las declaraciones del formulario 29 solicitadas en el punto Nº 14 de las presentes bases.
- Personas que presenten alguna irregularidad ante el Servicio de Impuestos Internos (No declarante, no concurrencia al SII, no declarante sin movimiento, entre otras). La Municipalidad de Antofagasta, a través del Programa Fomento Productivo, realizará esta consulta vía online en la página del SII a través de la opción “situación tributaria de terceros”.
- Personas con iniciación de actividades de 2ª Categoría, esto es personas prestadoras de servicios que emitan Boletas de Honorarios o tengan rentas presuntas.
- Personas que tengan más de tres declaraciones del formulario 29 “sin movimiento” continuas o discontinuas, durante los meses de Marzo a Diciembre del año 2011.
- Personas que no tengan Patente Municipal o Permiso Municipal al día.

6. LINEA DE FINANCIAMIENTO

6.1 ¿QUE FINANCIA ESTE CONCURSO?

- **Adquisición de Activos Fijos:** Corresponde a Maquinarias, Bienes, Equipos y/o Herramientas, durable por más de un año, necesarios para fortalecer o potenciar la actividad productiva por ejemplo: conservadora, computadores, plotters, herramientas, balanza digital, máquina de coser, bordadora entre otros. **Se podrán solicitar como máximo 4 bienes.**

6.2 ¿QUE NO FINANCIA ESTE CONCURSO?

El presente concurso no financia bajo ninguna modalidad:

- Insumos, mercaderías, materias primas ni capital de Trabajo.
- Publicidad ni promociones.
- Bienes, maquinarias o herramientas usadas.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

- Bienes, maquinarias o herramientas que se comercialicen en la zona franca o en el extranjero.
- Adquisición de propiedades.
- Adquisición de vehículos.
- Pago de Impuestos.
- Pago de remuneraciones y sueldos.
- Pago de Honorarios o sueldos.
- Pago de Partes.
- Pago de Contribuciones.
- Pago de arriendos.
- Mejoramiento y/o ampliación de viviendas y/o infraestructura con fines habitacionales y/o comerciales.
- Propuestas destinadas al autoconsumo.
- En general todo lo que NO tenga relación con lo señalado en el punto N° 6.1 de las presentes Bases.

7. FINANCIAMIENTO DEL CONCURSO

El 7° Concurso para Microempresas de Antofagasta año 2011", ha destinado la cantidad máxima de \$23.500.000.- (veintitrés millones quinientos mil pesos)

Los montos a financiar:

- **ACTIVOS FIJOS** (Maquinarias, bienes, equipos y herramientas), son por un monto mínimo de \$1.200.000.- y un máximo de \$1.700.000.- y **NO** deberá exceder de 4 bienes.

AREAS A FINANCIAR	Monto Desde	Monto Hasta
Activos Fijos: Maquinarias, Equipos y herramientas.	\$1.200.000.- (IVA incluido)	\$1.700.000.- (IVA Incluido)

- Los montos indicados para la ejecución del proyecto deberán consignarse en pesos e incluir todos los impuestos y gastos derivados de su naturaleza, tales como IVA.
- En el caso de los fletes, esto es traslado de los bienes desde la municipalidad hasta el domicilio del ganador, no deberá estar incorporado en el monto total de la cotización presentada y deberá ser asumido por el ganador del concurso





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

- Los montos mínimos y máximos a financiar deberán agregar como monto fijo \$200.000.- por proyecto (no por la cantidad de productos a solicitar) los cuales corresponderán al gasto asumido por la Municipalidad de Antofagasta por conceptos de aumento de precios, fletes desde otras ciudades a la ciudad de Antofagasta, etc.
- Se podrá solicitar como mínimo 1 bien, hasta un máximo de 4 bienes.

Ejemplo: Cotización de una bordadora industrial:

CANTIDAD	ITEM	VALOR
1	Bordadora industrial	\$1.500.000.-
	Monto fijo por proyecto	\$ 200.000.-
	TOTAL A POSTULAR	\$1.700.000.-

8. DIFUSION Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS

Las Bases de postulación del 7° Concurso para Microempresas de la comuna de Antofagasta año 2011”, sus respectivos anexos y Formulario de Postulación, podrán ser retiradas en Oficinas del Programa de Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, ubicadas en el piso cero del Edificio Consistorial, Avenida Séptimo de Línea N° 3505, Antofagasta, o podrán ser descargadas de la página Web del municipio www.municipalidadantofagasta.cl, a partir del **01 de Diciembre de 2011**.

El horario para retirar la documentación será de lunes a viernes de 08:15 a 13:15 hrs.

Las Consultas respecto de las Bases de postulación las deberá realizar el postulante personalmente en las Oficinas del programa Fomento Productivo **a partir del 01 de Diciembre de 2011 y hasta el 20 de Febrero de 2012**.

Las consultas deberán estar relacionadas directamente con las Bases del Concurso y no con los contenidos del proyecto que pretende presentar el postulante o con el llenado del formulario de postulación.

El plazo máximo para postular, vence impostergablemente el **29 de Febrero de 2012** a las 13:15 horas, sin embargo, se comenzarán a recepcionar las postulaciones entre **los días 01 al 29 de Febrero de 2012**, ambas fechas inclusive, en horario de 8:30 horas a 13:15 horas.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

Cabe señalar que el Programa Fomento Productivo **NO** proveerá de fotocopias, sobres, impresión de fotografías, impresiones, ni materiales en general a los postulantes al 7º Concurso.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

El proceso de evaluación contempla tres etapas:

Primera Etapa: se evaluará la admisibilidad del proyecto, considerando la presentación de **TODOS** los documentos requeridos en el punto N° 14 de las presentes bases.

En el caso que los proyectos presenten espacios en blanco, datos falsos, sin firma, sin sobre cerrado, fuera de plazo, en formato distinto, o que no adjunte alguno de los documentos requeridos en el Punto N° 14, quedará inhabilitado para participar de este Concurso.

Esta primera etapa tendrá una duración estimada de una semana.

Segunda Etapa: Los proyectos que sean admisibles, es decir que cumplan la primera etapa, serán visitados en terreno por profesionales del Programa Fomento Productivo, con el fin de verificar la futura sustentabilidad y rentabilidad del proyecto presentado en el formulario de postulación al presente Concurso.

Se habla de rentabilidad futura cuando un negocio, con la entrega de maquinarias, es capaz de generar ingresos superiores a sus gastos. Esto es que sean capaces de generar utilidades, a través del mejoramiento en su productividad.

Nos referimos a sustentabilidad, cuando una iniciativa es capaz de mantenerse en el tiempo, a través de la entrega de nuevas maquinarias que permitan aumentar el número de clientes.

La segunda etapa tendrá una duración de dos semanas.

Tercera Etapa: Los proyectos que aprueben la segunda etapa producto de la visita de terreno, pasarán a una Comisión Evaluadora, conformada por:

- Director Desarrollo Comunitario o su Representante
- Director de SECOPLAN o su Representante
- Director de Asesoría Jurídica o su Representante
- Dos Concejales designados por la Alcaldesa





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

- Dos Profesionales Programa Fomento Productivo

A cada proyecto se le asignará una nota en la escala de 1 a 7, la cual se ponderará, según pauta de evaluación adjunta en los anexos.

Serán seleccionados los proyectos que obtengan los mayores puntajes de acuerdo a la pauta de evaluación y que obtengan una calificación mayor o igual a 5.0.

10. RESULTADOS DEL CONCURSO

Los resultados del 7° Concurso, serán publicados en las oficinas del Programa Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, piso cero Avenida Séptimo de Línea 3505, y en la página Web del Municipio. Los resultados estarán disponibles **a partir del 02 de Abril de 2012.**

El jurado emitirá un acta que certificará a los ganadores del 7º concurso, posteriormente se deberá dictar el Decreto Alcaldicio que apruebe la selección de los beneficiarios del concurso.

11. EJECUCIÓN

Será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, adquirir de los proyectos seleccionados los activos fijos o su equivalente, los cuales serán adjudicados a través del Portal Mercado Público.

12. ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los activos fijos, podrá demorar hasta 14 meses en ser entregados a los seleccionados del Concurso. Se tomará como base de plazo de entrega, desde la fecha de publicación de los resultados.

13. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Para el traspaso de los activos fijos, se realizará una Ceremonia de Premiación, a la que deberán asistir quienes resulten beneficiados con este 7° Concurso, también se firmará entre las partes, un Acta de entrega. La fecha de realización de dicha Ceremonia será comunicada formalmente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

14. ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la Formulación de los Proyectos se realizarán talleres de orientación y asistencia técnica en el Salón Auditorium de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, ubicado en Avenida Séptimo de Línea N° 3505, Comuna Antofagasta, según la siguiente calendarización.

- 1º Taller de orientación llenado del formulario: 10 de enero de 2012 15:30 horas.
- 2º Taller de orientación llenado del formulario: 24 de enero de 2012 15:30 horas.
- 3º Taller de orientación llenado del formulario: 07 de febrero de 2012 15.30 horas.
- 4º Taller de orientación llenado del formulario: 21 de febrero de 2012 15:30 horas.

15. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DOCUMENTOS A ADJUNTAR

- El proyecto deberá presentarse de la siguiente forma:
- Completar el Formulario de Postulación en su totalidad, es decir, no se debe dejar ningún espacio en blanco.
- Debe presentarse debidamente firmado, escrito a mano con letra legible, en máquina de escribir o en computador y en forma impresa, no se aceptarán formularios de proyectos no impresos que se presenten en Cd, pendrive, Dvd u otro medio tecnológico, o enviados vía correo electrónico.
- No se aceptarán proyectos presentados en Formato de Postulación distinto al formulario oficial, hechos por el postulante en computador, esto es agregándole logos institucionales u otro tipo diferente de formato.
- Los cuadros que contendrán la información del postulante no deberán ser modificados en tamaño ni forma. El no respetar los formatos será causal de eliminación
- El formulario deberá ser presentado en un sobre cerrado y señalar con letra legible el nombre del postulante.

16. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN:

- En el caso de personas naturales deberán presentar Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del postulante. No se aceptarán cédulas vencidas, en este caso se procederá a eliminar al postulante del proceso. La no presentación de esta documentación también será causal de eliminación.
- En el caso de personas jurídicas (Sociedades o EIRL) deberán presentar Fotocopia del Rol Único Tributario de la empresa (RUT) y Fotocopia de la cédula de identidad del





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

Representante Legal de la empresa. No se aceptarán RUT vencidos, en este caso se procederá a eliminar al postulante del proceso. La no presentación de esta documentación también será causal de eliminación.

- Fotocopia de iniciación de actividades, como contribuyente de 1ª Categoría, o cualquier documento oficial que acredite la fecha de inicio del negocio. La no presentación de estos documentos será causal de eliminación.
- Fotocopia del Balance año 2011 con firma del contribuyente (dueño del negocio o representante legal) y del contador (a). La no presentación de este documento, será causal de eliminación. También será causal de eliminación que este documento no traiga las firmas del contador y dueño del negocio.
- Fotocopias legibles de los formularios 29 correspondientes al pago de IVA de los siguientes meses: Abril 2011, Mayo 2011, Junio 2011, Julio 2011, Agosto 2011, Septiembre 2011, Octubre 2011, Noviembre 2011 y Diciembre 2011.
- Fotocopia de la patente municipal al día en el caso de los locales establecidos, esto es patentes válidas hasta el 30 de Junio de 2012. En el caso que se presenten patentes vencidas, los postulantes serán eliminados del proceso. La no presentación de este documento también será causal de eliminación.
- Fotocopia del permiso Municipal, en el caso que la actividad se desarrolle en la vía pública, tales como kioscos o carros ambulantes, esto es permisos válidos hasta el 30 de Junio de 2012. En el caso que se presenten permisos vencidos, los postulantes serán eliminados del proceso. La no presentación de este documento también será causal de eliminación.
- Fotocopia de la resolución sanitaria **al día y a nombre del Postulante**, en el caso que la actividad lo requiera (venta de alimentos). Cabe señalar que los negocios, cuyo giro corresponda a confitería, también requieren contar con Resolución Sanitaria. No se aceptarán resoluciones sanitarias a nombre de otras personas distintas al dueño del negocio o con direcciones que no correspondan a la actual en donde se desarrolla la actividad comercial. La no presentación será causal de eliminación (Sólo en el caso de expendio de alimentos).
- En el caso que el proyecto presentado corresponda a una ampliación de giro, deberá presentar al momento de la postulación, una fotocopia del documento de Ampliación de Giro otorgado por el Servicio de Impuestos Internos. Dicha ampliación de giro deberá ser coherente o generar continuidad al negocio actual. Por ejemplo: un almacén que solicite una fotocopidora para ampliar su gama de clientes. Sin embargo un almacén que solicite una lavadora para ampliar giro a una lavandería no califica para postular al 7º concurso del Programa Fomento Productivo, ya que se deduce que es una iniciativa nueva y que partirá de cero.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

- Al menos 4 Fotografías nítidas del negocio y de los activos fijos que posea la microempresa, tales como: conservadora, vitrinas, etc. En las fotografías se debe apreciar claramente la actividad, los proyectos que presenten fotografías borrosas, en blanco y negro, o poco nítidas serán eliminadas del proceso. La no presentación de las 4 fotografías también será causal de eliminación.
- Certificado de Residencia, del lugar donde vive el postulante, emitido por Carabineros de Chile, el que deberá ser emitido dentro del mes de la postulación al presente Concurso (Diciembre 2011, Enero 2011 o Febrero 2011). Sólo se aceptará como válido este certificado. Aquellos formularios de postulación que acrediten domicilio mediante cuentas de servicios básicos, casa comercial, documento de Junta de Vecinos o de alguna otra institución que **NO** sea Carabineros de Chile, quedará **ELIMINADA** del Concurso. La no presentación de este documento será causal de eliminación.
- Para justificar el financiamiento de los bienes solicitados, se deberá adjuntar 1 cotización de cada uno de los productos solicitados. Es importante señalar que las cotizaciones deben incluir las características técnicas del producto solicitado y adjuntar una fotografía referencial del producto. Los proyectos que no presenten las cotizaciones con las características técnicas básicas de los bienes quedarán eliminados del proceso. Además no se aceptarán cotizaciones de la Zona Franca del país ni del extranjero, quienes presenten estas cotizaciones serán eliminados del proceso. Tampoco se aceptarán cotizaciones con precios en oferta, regalos por compras por volumen o promociones por compras online. La no presentación de esta documentación será causal de eliminación.
- En el caso de kioscos instalados en colegios públicos, deberán adjuntar 1 Fotocopia del contrato de arriendo con la CMDS, esto con la finalidad de poder verificar la vigencia del contrato y los productos que se pueden expender. La no presentación de estos documentos será causal de eliminación.
- En el caso de kioscos instalados en colegios privados o subvencionados, deberán adjuntar 1 Fotocopia del contrato de arriendo con la Institución, esto con la finalidad de poder verificar la vigencia del contrato y los productos que se pueden expender. La no presentación de estos documentos será causal de eliminación.
- Para el caso de los kioscos instalados en la vía pública, deberán adjuntar 1 fotocopia del decreto alcaldicio que autoriza la instalación. La no presentación de estos documentos será causal de eliminación.
- **NO** se deberán adjuntar certificados médicos, carnet OMIL, Ficha de Protección Social, Carnet Programa Puente, Pensiones Asistenciales o cualquier otro documento que tenga relación con ayuda social, puesto que éstos, **NO** suman ni restan puntaje a la evaluación del Proyecto, la presentación de alguno de los documentos señalados, será causal de eliminación del concurso.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

16.1 IMPORTANTE

- Los postulantes NO deben adjuntar las presentes Bases de Postulación.
- Los documentos presentados al Concurso NO serán devueltos a los postulantes.
- Con el fin de promover el desarrollo de emprendimientos la Municipalidad podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos beneficiados. Los beneficiarios a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerido.
- El Formulario de Postulación, y otros documentos requeridos, deberán ser entregados en las Oficinas del Programa de Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, ubicadas en el piso cero del Edificio Consistorial, Avenida Séptimo de Línea N° 3505, Antofagasta, hasta el día 29 de Febrero de 2011 a las 13:15 Horas.
- El Horario de atención para la recepción del Formulario de Postulación, es de lunes a viernes a partir de 08:30 a 13:15 hrs.

17. CAUSALES DE ELIMINACION

- Presentar algún espacio en blanco en el Formulario de Postulación.
- Adjuntar Patentes vencidas.
- Adjuntar Permisos vencidos.
- Adjuntar resoluciones sanitarias a nombre de otras personas o con direcciones distintas a la del local comercial.
- Adjuntar Documentos ilegibles.
- Adjuntar Formulario sin firma.
- Adjuntar balance año 2011 sin firma.
- Adjuntar Formularios con formatos distintos a los entregados.
- Adjuntar fotografías borrosas, en blanco y negro o poco nítidas.
- Adjuntar cotizaciones sin las especificaciones técnicas ni foto de referencia.
- Adjuntar cotizaciones de la zona franca o del extranjero.
- Adjuntar cotizaciones con precios en ofertas, descuentos y/o con regalos.
- Adjuntar cotizaciones con precios de ofertas por compras online.
- Solicitar insumos y/o mercaderías.
- Sumas mal calculadas en el Formulario de Postulación.
- Irregularidades con el SII.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

- Cotizaciones que sobrepasen el monto máximo de \$1.700.000.- o que sean inferiores a \$1.200.000.-
- Más de tres declaraciones de IVA “Sin movimiento” durante el periodo Abril de 2011 a Diciembre de 2011.
- Haber sido ganador de concursos realizados durante el año 2010 y 2011, esto es 4º, 5º y 6º concurso.
- La no presentación de alguno de los siguientes documentos:
 - ✓ Formulario de postulación.
 - ✓ Fotocopia de Cédula de identidad.
 - ✓ Fotocopia del Rut de la empresa y del representante legal.
 - ✓ Fotocopia de Iniciación de Actividades o documento que acredite la fecha de inicio del negocio.
 - ✓ Fotocopia del Balance 2011.
 - ✓ Fotocopias declaraciones de IVA (Abril 2011-Mayo 2011-Junio 2011-Julio 2011-Agosto 2011-Septiembre 2011-Octubre 2011-Noviembre 2011 y Diciembre 2011.
 - ✓ Fotocopia de Patente Municipal 1º semestre año 2012, vencimiento al 30-06-2012(En el caso de los Locales Establecidos)
 - ✓ Fotocopia de Permiso Municipal 1º semestre año 2012, vencimiento al 30-06-2012 (En el caso de Ejercicio de Comercio en la Vía Pública)
 - ✓ Fotocopia de Resolución Sanitaria (En caso de Manipulación o Expendio de Alimentos)
 - ✓ Fotocopia de ampliación de giro (cuando corresponda)
 - ✓ Fotografías nítidas de la actividad que desarrolla.
 - ✓ Certificado de Residencia emitido por Carabineros de Chile.
 - ✓ La totalidad de las cotizaciones.
 - ✓ Contrato de arriendo de la CMDS en el caso de los kioscos instalados en colegios municipales.
 - ✓ Contrato de arriendo en el caso de kioscos en colegios particulares.
 - ✓ Decreto alcaldicio en el caso de kioscos en la vía pública





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

USO INTERNO

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

"7° CONCURSO PARA MICROEMPRESAS DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, Año 2011"

1. **NOMBRE DE FANTASIA DEL NEGOCIO** (Es obligatorio llenar, si el negocio no tiene nombre de fantasía ponga su nombre completo o el de la sociedad)

2. **IDENTIFICACION DEL POSTULANTE** (No debe dejar espacios en blanco, si no cuenta con alguno de los datos solicitados, ponga una raya)

Nombre completo (dos nombres y dos apellidos del dueño del negocio, sólo personas naturales): * datos obligatorios	
RUT dueño del negocio (Sólo personas naturales) * datos obligatorios	
Nombre persona Jurídica (Sociedades o EIRL): * datos obligatorios	
Nombre Representante Legal Sociedad (Sólo personas jurídicas) * datos obligatorios	
RUT Sociedad (Sólo personas Jurídicas) * datos obligatorios	
Edad postulante * datos obligatorios	
Fecha de nacimiento postulante * datos obligatorios	



Av. Séptimo de Línea N° 3505

www.municipalidadantofagasta.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

Sexo postulante * datos obligatorios															
Nacionalidad postulante * datos obligatorios															
Domicilio particular postulante * datos obligatorios															
Población * datos obligatorios															
Domicilio comercial (lugar donde está instalado el negocio) * datos obligatorios															
Población (donde se encuentra instalado el negocio)															
Calles de referencia domicilio comercial (Calles cercanas al domicilio comercial) * datos obligatorios															
Teléfono fijo y/o celular (obligatorio) * datos obligatorios															
Correo electrónico * datos obligatorios															
Nivel educacional (Marque con una X) * datos obligatorios	<table><tr><td>1. Sin estudios</td><td>_____</td></tr><tr><td>2. Enseñanza Básica</td><td>_____</td></tr><tr><td>3. Enseñanza Media</td><td>_____</td></tr><tr><td>4. Centro de Formación técnica</td><td>_____</td></tr><tr><td>5. Instituto profesional</td><td>_____</td></tr><tr><td>6. Universitaria</td><td>_____</td></tr><tr><td>7. Otro</td><td>_____</td></tr></table>	1. Sin estudios	_____	2. Enseñanza Básica	_____	3. Enseñanza Media	_____	4. Centro de Formación técnica	_____	5. Instituto profesional	_____	6. Universitaria	_____	7. Otro	_____
1. Sin estudios	_____														
2. Enseñanza Básica	_____														
3. Enseñanza Media	_____														
4. Centro de Formación técnica	_____														
5. Instituto profesional	_____														
6. Universitaria	_____														
7. Otro	_____														
Cantidad de personas que trabajan en la microempresa y que perciben un sueldo * datos obligatorios															



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

3. **DATOS DEL GRUPO FAMILIAR** (Personas que dependen de un mismo ingreso) Debe incluirse primero el postulante, No debe quedar ningún espacio en blanco, los cuadros que no ocupe deberá llenarlos con una raya.

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	PARENTESCO
				Titular (Dueño del negocio) * datos obligatorios



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

4. DATOS DEL NEGOCIO Marque con una X, cuando corresponda.

Inicio de Actividades	Fecha Inicio Actividades Día/Mes/Año	Figura Jurídica
Si ----- No ----- * datos obligatorios	----- / ----- / ----- * datos obligatorios	Persona Natural ----- Persona Jurídica ----- * datos obligatorios
Patente Municipal	Permiso Municipal	Resolución Sanitaria
Si ----- No ----- * datos obligatorios	Si ----- No ----- * datos obligatorios	Si ----- No ----- * datos obligatorios
Giro comercial (Actividad Económica que indica el SII)		
* datos obligatorios		

5. VENTAS

¿Cuáles fueron las ventas totales anuales en Pesos al 31/12 del año 2011? Según Balance 2011	Ventas: \$ * datos obligatorios
---	------------------------------------

¿Cuáles fueron las utilidades o pérdidas en Pesos al 31/12 del año 2011? (ventas menos gastos) Según Balance 2011	Utilidades: \$ Pérdidas : \$ * datos obligatorios
--	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

6. **DESCRIPCION Y OBJETIVOS DEL PROYECTO** Comentar de qué trata el negocio actual y qué cuáles son los objetivos que pretende cumplir. Ocupe todo el espacio

* datos obligatorios



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

7. **PRODUCTOS O SERVICIOS QUE OFRECE** (Describa las características que posee el producto o servicio que vende su negocio)

* datos obligatorios



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

8. **EXPERIENCIA EN EL RUBRO** (Describa la experiencia que posee en el rubro del negocio, y si cuenta con alguna capacitación)

* datos obligatorios



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

9. **CARTERA DE CLIENTES Y DESCRIPCIÓN DEL MERCADO ACTUAL** (Describa el tipo de clientes actuales con que cuenta y los futuros clientes del negocio, puede clasificarlos de acuerdo a la edad, sexo, ocupación, entre otras. Además debe definir el tipo de competidores en el mercado, proveedores, entre otros.)

* datos obligatorios



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

10. JUSTIFICACION DEL PROYECTO (En qué mejorará el negocio con la compra de bienes, maquinarias y herramienta, se debe mencionar la cantidad de clientes estimados que espera el microempresario captar con la entrega de las maquinarias y los resultados que se esperan con el proyecto. Los bienes solicitados deberán tener coherencia con el proyecto en ejecución. Ejemplo un “Taller de confecciones” no podría solicitar la entrega de una congeladora).

* datos obligatorios



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

11. HERRAMIENTAS , BIENES SOLICITADOS: ADJUNTAR 1 COTIZACION POR PRODUCTO

ACTIVO FIJO	MONTO
1.	\$
2.	\$
3.	\$
4.	\$
SUBTOTAL	
Flete	\$ 200.000.-
TOTAL (No debe ser inferior a \$1.200.000.- ni Superior a \$1.700.000.-)	\$ * datos obligatorios

- El total solicitado al Concurso debe ajustarse a los montos estipulados en el cuadro del punto N° 6.2 de las presentes Bases.
- Si usted va a solicitar sólo 1 bien, debe completar sólo la línea N° 1, si va a solicitar 2 bienes, debe completar las líneas N° 1 y N° 2, si va a solicitar 3 bienes, debe completar las líneas N°1, N°2 y N° 3, si usted va a pedir 4 bienes, deberá completar todas las líneas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

12. FORMATO COTIZACIÓN POR CADA BIEN SOLICITADO (Obligatorio completar en base a las cotizaciones que se van a adjuntar a la postulación)

Cantidad	Producto	Características técnicas	Marca	Monto bruto.



Av. Séptimo de Línea N° 3505

www.municipalidadantofagasta.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

Cantidad	Producto	Características técnicas	Marca	Monto bruto.




Av. Séptimo de Línea N° 3505

www.municipalidadantofagasta.cl

13. FORMATO FOTOGRAFÍA REFERENCIAL POR CADA PRODUCTO QUE VA A SOLICITAR
(Pegue aquí la fotografía referencial de los productos que va a solicitar)

FOTOGRAFÍA REFERENCIAL PRODUCTO 1

A large empty rectangular box with a black border, intended for pasting a reference photograph of Product 1. The box is positioned below the header 'FOTOGRAFÍA REFERENCIAL PRODUCTO 1'.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE **ANTOFAGASTA**

FOTOGRAFÍA REFERENCIAL PRODUCTO 2





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE **ANTOFAGASTA**

FOTOGRAFÍA REFERENCIAL PRODUCTO 3



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE **ANTOFAGASTA**

FOTOGRAFÍA REFERENCIAL PRODUCTO 4

Empty space for the reference photograph of Product 4.

FIRMA POSTULANTE (* datos obligatorios)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

14. DOCUMENTOS A ADJUNTAR EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. Fotocopia de Cédula de identidad Vigente, sólo personas naturales.
2. Fotocopia del RUT de la empresa y representante legal, solo personas jurídicas: sociedades o EIRL.
3. Fotocopia de Iniciación de Actividades o documento que acredite la fecha de comienzo del negocio.
4. Fotocopia de Balance 2011.
5. Fotocopias declaraciones de IVA, formularios 29 meses: Abril a Diciembre de 2011.
6. Fotocopia de Patente Municipal al día (1º semestre 2012 vencimiento al 30-06-2011) y/o Fotocopia de Permiso Municipal al día (1º semestre 2012 vencimiento al 30-06-2011), según corresponda.
7. Fotocopia de Resolución Sanitaria al día (cuando sea un negocio que involucre la venta de alimentos, incluidos los confites).
8. Fotocopia de ampliación de giro (cuando corresponda)
9. Cuatro Fotografías nítidas de la actividad que desarrolla (no deben estar borrosas ni ser en blanco y negro).
10. Certificado de Residencia emitida por Carabineros de Chile.
11. Cotizaciones de cada producto solicitado con las especificaciones técnicas del producto y fotografía referencial del producto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE **ANTOFAGASTA**

12. Fotocopia contrato de arriendo de la CMDS en el caso de los kioscos Municipales, en el caso de kioscos en colegios particulares, contrato de arriendo con el colegio; Decreto Alcaldicio para kioscos instalados en la vía pública.